

RESOLUCIÓN N° 009-SDCDyFP-2024.-
San Luis, 19 de enero de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000- 1180280 /24, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Educación Nacional N°26.206 en el Capítulo I Disposiciones Generales Art. 17 establece que la Educación Superior es uno de los cuatro niveles que conforman la estructura del Sistema Educativo Nacional. En tanto que en el Capítulo II La Formación Docente Art. 72 contempla que "La formación docente es parte constitutiva del nivel de Educación Superior y tiene como funciones, entre otras, la formación docente inicial, la formación docente continua, el apoyo pedagógico a las escuelas y la investigación educativa";

Que, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en el Art. 1° contempla que "Están comprendidas dentro de la presente ley las instituciones de formación superior, sean universitarias o no universitarias, nacionales, provinciales o municipales, tanto estatales como privadas, todas las cuales forman parte del Sistema Educativo Nacional". Por su parte se establece en el Art. 3° y 4° las Finalidades y Objetivos para la Educación Superior y en el Art. 21° define que "las provincias arbitrarán los medios necesarios para que sus instituciones de formación docente garanticen el perfeccionamiento y la actualización de los docentes en actividad, tanto en los aspectos curriculares como en los pedagógicos e institucionales y promoverán el desarrollo de investigaciones educativas y la realización de experiencias innovadoras";

Que, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 establece en el Art. 1° "La presente ley tiene por objeto regular y ordenar la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional", definiendo en el Art. 7° de esta ley, los Propósitos Específicos de la Educación Técnico Profesional en el Nivel Superior No Universitario;

Que, en el Decreto N° 2-SGG-2023 en el Capítulo III se asignan las competencias del Ministerio de Educación, contemplando en el Art. 18, inciso 5, "Garantizar la educación permanente como derecho del individuo para su completa realización; su gratuidad y obligatoriedad en los niveles inicial y primario y en aquéllos que establezca la legislación vigente"; y que, a su vez, el mismo artículo en su inciso 7, "Crear aulas virtuales para la formación y actualización del docente";

Que, en el Decreto N° 42-ME-2023 se instituyen las competencias, misiones y funciones de la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente del Ministerio de Educación de San Luis;

Que el Decreto N° 42-ME-2023 en su Art. 2°, apartado 1.13.1. inciso a, establece que es función de la Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional: Programar acciones de capacitación integradas con los Institutos de Formación Docente Continua, Universidades Nacionales y otras organizaciones del país y del extranjero; y que, a su vez, el mismo artículo en su inciso c, determina que es función de la

Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional: regular, monitorear y evaluar la calidad de la capacitación docente;

Que, en act. DOCEXT 3095868/24 la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente presta conformidad a la normativa que regula el procedimiento, para solicitar aval y certificación ministerial para las capacitaciones de los docentes de la provincia de San Luis.;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Derogar a toda norma que se oponga al presente acto administrativo.

-

Art. 2°.- Disponer dos períodos para la presentación de proyectos de capacitación para su evaluación. Los dos períodos serán los siguientes: Período 1: 10 de febrero al 15 de marzo para los proyectos de capacitación que se desee llevar a cabo desde el 20 de febrero hasta el 31 de agosto, Período 2: 15 de junio al 31 de julio para los proyectos de capacitación que se desee llevar a cabo entre el 1° de septiembre y el 30 de diciembre. -

Art. 3°.- Establecer que los proyectos de capacitación a ser evaluados deben presentarse, sin excepciones, con una anterioridad mínima de 30 días respecto a la fecha en que los mismos se llevarán a cabo. Quedan exceptuados los proyectos cuyas fechas de realización estén entre el 20 de febrero y el 10 de marzo. -

Art. 4°.- Disponer que los proyectos de capacitación a ser evaluados deben presentarse, sin excepciones, en formato digital y a través de la siguiente documentación:

-Nota de elevación de la solicitud, detallando el nombre completo del proyecto de capacitación, nombre del/los capacitadores, destinatarios, sede del evento y fecha en la que el mismo se llevará a cabo.

-Anexo I completo, en formato PDF, firmado por quien corresponda, con la descripción de la institución que aspire a ofrecer actividades de formación docente continua, con reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia de San Luis.

-Anexo II completo, en formato PDF, firmado por quien corresponda, con la descripción de todos los aspectos sobre la capacitación solicitados en el mismo, currículum vitae del/los capacitadores/es.

-Los Anexo I y Anexo II deben presentarse, sin excepciones, en el formulario proporcionado por la Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional, por la vía digital que el mismo informe oportunamente. –

- Art. 5°.- Exceptuar de la obligación de presentar el Anexo I a las instituciones educativas como Institutos de Formación Docente, Universidades Provinciales, Nacionales e Internacionales y organismos dependientes del Gobierno de la Provincia de San Luis, quienes, no obstante, deberán presentar los proyectos de capacitación de acuerdo a lo requerido y condiciones que figuran en el Anexo II de la presente resolución. -
- Art. 6°.- Implementar un sistema de monitoreo in situ de los eventos de capacitación avalados, haciendo uso de la competencia de esta Subdirección para tal fin, y reservándose el derecho a aclarar, ampliar y/o rectificar la resolución de aval correspondiente como consecuencia del informe proveniente del monitoreo. -
- Art. 7°.- Requerir a los oferentes cuyas propuestas hayan sido avaladas por el Ministerio de Educación, representado por esta Subdirección, cumplimentar una vez finalizada la propuesta de capacitación, para solicitar la resolución de docentes en condiciones de recibir certificación con aval ministerial, sin excepciones, en formato digital, la siguiente documentación:
- Nota de elevación de la solicitud, detallando el nombre completo del proyecto de capacitación y resolución de aval ministerial,
 - Anexo III completo, en formato PDF, firmado por quien corresponda, la declaración jurada de docentes inscriptos,
 - Anexo IV completo, en formato PDF, firmado por quien corresponda, la declaración jurada de los docentes en condición de recibir certificado con aval ministerial en el evento avalado,
 - Los Anexo III y Anexo IV deben presentarse, sin excepciones, en el formulario proporcionado por el Subprograma Capacitación Docente y Formación Profesional, por la vía digital que el mismo informe oportunamente. -
- Art. 8°.- Establecer que los oferentes contarán con un plazo máximo de 30 días posteriores a la finalización de la propuesta formativa avalada por el Ministerio de Educación, representado por esta subdirección sin excepciones, para la presentación en formato digital de la siguiente documentación: nota de elevación de la solicitud; formularios Anexo III y Anexo IV, para presentar la resolución y/o certificados de docentes en condiciones de recibir certificación con aval ministerial. -
- Art. 9°.- Establecer que es política prioritaria del Gobierno de la Provincia de San Luis garantizar el acceso ecuaníme de todos los docentes a capacitación continua de calidad y gratuita, contemplando capacitaciones presenciales y a distancia/virtuales destinado a fortalecer la formación docente. -
- Art. 10°.- Hacer saber a: las Direcciones de Educación Superior y Capacitación Docente, Educación Obligatoria, Gestión Educativa y Gestión Escuelas Privadas y Autogestionadas. -

Art. 11°.- Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente

ANEXO I

OFERENTES DE CAPACITACIÓN DOCENTE

SOLICITUD DE OFERENTES

DATOS INSTITUCIONALES

Nombre o Razón Social:	
Objeto:	
Área temática de capacitación: (especialidad de la oferta de capacitación)	
Año de constitución:	
Domicilio:	Teléfono:
Localidad:	Provincia:
Correo electrónico:	
Página web:	

DATOS del/los RESPONSABLES INSTITUCIONALES

Apellido y Nombre:

D.N.I.	
Cargo institucional:	
Correo electrónico:	Teléfono

DATOS DEL RESPONSABLE PEDAGÓGICO

Apellido y Nombre	D.N.I
Título:	Institución otorgante:
Experiencia en Docencia/Capacitación:	

Apellido y Nombre	D.N.I
Título:	Institución otorgante:
Experiencia en Docencia/Capacitación:	

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

(sólo en materia de capacitación, investigación o perfeccionamiento docente realizado anteriormente).

--

En este acto acompaño copia de:

- a) Acta constitutiva
- b) Nómina de Comisión Directiva
- c) Personería Jurídica
- d) Estatuto y Reglamento

Declaro conocer y aceptar que la información presentada en este formulario tiene carácter de declaración jurada y que la presentación se realiza a los fines de postularse como Oferentes de Capacitación Docente en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis. -

FIRMA, ACLARACIÓN Y DNI

ANEXO II**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN**

Nombre de la Institución capacitadora:

Información de contacto de la Institución capacitadora (nombre, mail, teléfono):

Nombre del proyecto:

Modalidad y Régimen de Proyecto:

Señale MODALIDAD/es del Proyecto rellinando el casillero libre que corresponda					
Presencial		Semi- presencial		A Distancia	

Señale RÉGIMEN del Proyecto rellinando el casillero libre que corresponda.					
Curso (Taller, Seminario, etc.)		Jornada		Otros	

Carga horaria total del Proyecto (en horas reloj – horas cátedra)	
Horas presenciales ()	Horas no presenciales ()

Organización del tiempo (Especificar en horas cátedra de 40 minutos y optar por el detalle de horas de acuerdo al formato presencial y/o virtual)

Fechas de encuentros o publicación de clases virtuales	Cantidad de horas cátedra por encuentro	Cantidad de horas no presenciales por encuentro	Cantidad de horas presenciales por encuentro

Lugar y fecha de realización de la Capacitación

Destinatarios del Proyecto

* Nivel, ciclo, función o cargo. Perfil general de los capacitandos.

Fundamentación del Proyecto

* Justificar la Propuesta

Objetivos Generales del Proyecto

--

Diseños curriculares o NAP con los que se corresponde la propuesta

--

Matrícula y costo del proyecto			
Cupo/Matrícula total de asistentes	COSTO POR MATRÍCULA		COSTO TOTAL
	Curso Gratuito <i>(Marque con una cruz si corresponde)</i>	Curso rentado Costo de la matrícula:	

OBJETIVOS Y CONTENIDOS PARTICULARES

Objetivos de la Unidad o Módulo N°...

--	--	--

Contenidos de la Unidad o Módulo N°...

Contenidos Puntualizados de la Unidad o Módulo	Teoría en Hs.	Práctica en Hs.
TOTAL GENERAL (#)		
TOTAL PORCENTUAL (%)		

NOTA: Especificar OBJETIVOS y CONTENIDOS p/ cada unidad o módulo.

Agregue tantas hojas como unidades o módulos hayan sido previstos en el Proyecto

ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS PEDAGÓGICAS

Método de trabajo

Descripción puntualizada de componentes metodológicos previstos p/ la implementación del proyecto:

Materiales

Presentar los materiales didácticos a utilizar para el trabajo autónomo de los cursantes.

Bibliografía

Formato APA

Evaluación

Explicitar los criterios, describir los instrumentos y ADJUNTAR las evaluaciones de los capacitandos

Adjuntar Curriculum Vitae de los Docentes Responsables del Desarrollo de Proyecto (Ver modelo)

ANEXO III**DECLARACIÓN JURADA DE DOCENTES INSCRIPTOS EN PROPUESTAS DE CAPACITACIÓN**

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

INSTITUCIÓN OFERENTE:

N° DE RESOLUCIÓN:

FECHA/S DE REALIZACIÓN:

SEDE/S:

En mi carácter de responsable de la institución oferente de la propuesta de capacitación descrita, declaro que los datos incluidos a continuación pertenecen a los docentes inscriptos para el cursado de la misma.

(Nota: el cuadro a continuación es una tabla, puede agregar tantas filas como lo considere necesario)

N°	Nombre completo	DNI	Dirección electrónica	Escuela en la que cumple funciones	Localidad

Fecha:

Lugar:

Nombre completo y firma del responsable de la institución oferente:

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE DOCENTES EN CONDICIONES DE RECIBIR CERTIFICADO CON AVAL MINISTERIAL

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

INSTITUCIÓN OFERENTE:

N° DE RESOLUCIÓN:

FECHA/S DE REALIZACIÓN:

SEDE/S:

En mi carácter de responsable de la institución oferente de la propuesta de capacitación consignada, declaro que los datos incluidos a continuación pertenecen a los docentes que reúnen las condiciones para recibir certificado de participación/aprobación de la propuesta.

(Nota: el cuadro a continuación es una tabla, puede agregar tantas filas como lo considere necesario)

N°	Nombre completo	DNI	Dirección electrónica	Localidad

Fecha:

Lugar:

Nombre completo y firma del responsable de la institución oferente: